

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 262-2015

Guatemala, 25 de noviembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar los servicios extraordinarios del personal permanente y por jornal y regularizar renglones de la nómina de sueldos y salarios financiados con 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 31 Ingresos propios, dentro de las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión de Asuntos Laborales, 14 Recreación de los Trabajadores del Estado y 17 Promoción de la Formalidad del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 544 de fecha 23 NOV. 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>288,250</u>	<u>288,250</u>
142	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	127,200	127,200
		21	21	1,050	1,050
		31	31	160,000	160,000


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>288,250</u>	<u>288,250</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>288,250</u>	<u>288,250</u>
Gastos de Funcionamiento	288,250	288,250

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q288,250)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Ejecutiva
DIN 2 mils PMA/VC/JACA

